



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

11 de abril de 2005

Núm. 122

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000766 (CD) 663/000029 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un órgano de coordinación para catástrofes en el seno de la Unión Europea	3
---	---	---

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000768 (CD) 663/000030 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la definición de la discriminación contra la mujer	4
161/000769 (CD) 663/000031 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas	5

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

181/000844 (CD) 683/000036 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), sobre medidas dirigidas a las empresas, contempladas en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005 para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres	6
181/000845 (CD) 683/000037 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), sobre medidas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, contempladas en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005 para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres	6
181/000846 (CD) 683/000038 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), sobre características de la unidad específica «Mujer y Ciencia», reflejada en las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres	7
181/000847 (CD) 683/000039 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), sobre medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, dirigidas a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres destinados a la investigación	7

	Página
181/000848 (CD) 683/000040 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), sobre existencia de medidas destinadas a erradicar la discriminación que sufren las mujeres en otros países dentro de las aprobadas por el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005 8
181/000869 (CD) 683/000041 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Pérez Anguita (GS), sobre medidas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte dentro de las aprobadas por el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005 8
181/000870 (CD) 683/000042 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Pérez Anguita (GS), sobre medidas adoptadas por el Consejo de Ministros, celebrado el día 4 de marzo de 2005, referidas a la promoción profesional de las empleadas públicas 9
181/000871 (CD) 683/000043 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Pérez Anguita (GS), sobre medidas previstas en el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado para la promoción del acceso al empleo público de las mujeres 9
181/000872 (CD) 683/000044 (S)	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Pérez Anguita (GS), sobre previsiones acerca de promover el valor de la igualdad de género en la Administración 10

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

P NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000766 (CD)

663/000029 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un órgano de coordinación para catástrofes en el seno de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un órgano de coordinación para catástrofes en el seno de la UE, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Después de dos años de la catástrofe sufrida por el accidente del buque «Prestige», podemos hablar de

plena recuperación de la normalidad en la costa peninsular, a pesar del cariz tan dramático que tomó en los primeros momentos y que no auguraban una recuperación como la producida.

Los informes técnicos y la percepción social, constatan que la costa se recuperó mucho antes de lo previsto, que las labores de limpieza fueron muy efectivas y que los recursos pesqueros no están afectados.

Las medidas tomadas para frenar las consecuencias del mismo fueron tomadas por el Gobierno Central en colaboración con la Xunta de Galicia. En los primeros momentos, se enviaron a la zona afectada varios buques pertenecientes a otros socios europeos para lograr frenar el avance de la marea negra hacia las costas.

No obstante, los últimos accidentes de buques petroleros del «Erika» y «Prestige» han puesto de manifiesto la necesidad de movilizar todos los recursos anticontaminación de los países de la UE para colaborar en las tareas de lucha contra la contaminación, así como de establecer mecanismos de apoyo técnico, científico... que respalde las actuaciones de los gobiernos nacionales. Por ello parece conveniente que la Unión Europea se dotara de mecanismos que coordinaran los medios a disposición de la Unión para dirigir la acción conjunta tras unos hechos de la magnitud de los ocurridos frente a nuestras costas.

Por ello, consideramos de necesidad la creación de una unidad específica en la Unión Europea que coordine la asistencia urgente que se tenga que realizar para catástrofes medioambientales o marítimas como la sufrida con el «Prestige» y los recursos materiales y humanos disponibles en los países de la Unión para que sean empleados de la manera más eficaz posible.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva, dentro del seno de la Unión Europea, la creación de una unidad específica que coordine la asistencia urgente que se tenga que realizar para catástrofes medioambientales o marítimas ocurridas dentro de la Unión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000768 (CD)

663/000030 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

El 26 de julio de 2004, el Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer hizo público su último informe sobre España.

En dicho informe, el Comité expresó su preocupación por las actitudes estereotipadas sobre los papeles y las responsabilidades de mujeres y hombres en la familia y en la sociedad que se dan en España, a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado Parte para divulgar ampliamente información sobre dicha Convención. El

Comité considera que esta es una de las causas subyacentes de la violencia basada en el género y de la situación desfavorable de la mujer en varias esferas, entre ellas, el mercado de trabajo.

Este organismo de Naciones Unidas ha exhortado al Estado español a que adopte medidas adicionales para eliminar las actitudes estereotipadas sobre los papeles y las responsabilidades de las mujeres y los hombres, inclusive mediante campañas de concienciación y educación dirigidas tanto a las mujeres como a los hombres y en los medios de difusión, y a que observe cuidadosamente el impacto de estas medidas. Exhorta, además, a España a redoblar sus esfuerzos para divulgar información sobre la Convención, el Protocolo Facultativo y el compromiso del Gobierno con la igualdad de género.

Por otra parte, el Comité recomienda la adopción de medidas que apunten específicamente a promover el concepto de que la crianza de los hijos es una responsabilidad social tanto de la madre como del padre, recomienda que se exhorta a los medios de difusión a proyectar una imagen positiva de la mujer y de la igualdad de condición y responsabilidades de mujeres y hombres en las esferas privada y pública.

Finalmente, el Comité pide al Estado español que, en su próximo informe, proporcione información más detallada sobre sus actividades de difusión de información sobre la Convención y el Protocolo Facultativo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo previsto en el informe sobre España elaborado por el Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer, insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas adicionales para eliminar las actitudes estereotipadas sobre los papeles y las responsabilidades de las mujeres y los hombres, inclusive mediante campañas de concienciación y educación dirigidas tanto a las mujeres como a los hombres y en los medios de difusión, y a que observe cuidadosamente el impacto de estas medidas.

2. Redoblar sus esfuerzos para divulgar información sobre la Convención, el Protocolo Facultativo y el compromiso del Gobierno con la igualdad de género.

3. Adoptar medidas que apunten específicamente a promover el concepto de que la crianza de los hijos es una responsabilidad social tanto de la madre como del padre,

4. Exhortar a los medios de difusión a proyectar una imagen positiva de la mujer y de la igualdad de condición y responsabilidades de mujeres y hombres en las esferas privada y pública.

5. Proporcionar al Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer, en su próximo informe, información más detallada sobre sus actividades de difusión de información sobre la Convención y el Protocolo Facultativo.

6. Presentar, en un plazo máximo de seis meses, ante esta Cámara, un informe detallado de todas las medidas adoptadas y las gestiones realizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.»

161/000769 (CD)
663/000031 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

El 26 de julio de 2004, el Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer hizo público su último

informe sobre España. En dicho informe, Naciones Unidas, a la vez que encomia al Estado español por las medidas jurídicas y de otra índole que ha adoptado contra la trata de mujeres y niñas, expresa su preocupación por el aumento de la incidencia de la trata de mujeres y niñas. Le preocupa la situación de las mujeres que son objeto de ese comercio, en particular las que invocan la condición de refugiadas por motivos de persecución basada en el género.

En este sentido, el Comité insta a España a que redoble sus esfuerzos por entablar cooperación internacional con los países de origen y de tránsito, dentro y fuera de la Unión Europea, tanto para lidiar con las fuerzas económicas que hacen que las mujeres sean víctimas de la trata como para prevenir la trata de mujeres mediante el intercambio de información.

El Comité también insta al Estado español a que adopte las medidas apropiadas para luchar contra la explotación de la prostitución de la mujer, inclusive desalentando la demanda de la prostitución. Este organismo exhorta, además, a España a que continúe reuniendo y analizando datos provenientes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y fuentes internacionales, procesando y castigando a los traficantes y garantizando la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas objeto de trata.

Otra de las recomendaciones se refiere a que el Estado garantice que las mujeres y niñas víctimas de la trata reciban el apoyo suficiente para estar en condiciones de atestiguar en contra de los traficantes. Finalmente y en virtud de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados, el Comité insta a España a que otorgue plena protección, entre otras, a las mujeres víctimas de la trata que pidan asilo por motivos de persecución basada en el género, de acuerdo con la evolución reciente del derecho internacional de los refugiados y la práctica de otros Estados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo previsto en el informe sobre España elaborado por el Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer, insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para redoblar sus esfuerzos por entablar cooperación internacional con los países de origen y de tránsito, dentro y fuera de la Unión Europea, tanto para lidiar con las fuerzas económicas que hacen que las mujeres sean víctimas de la trata como para prevenir la trata de mujeres mediante el intercambio de información.

2. Adoptar las medidas apropiadas para luchar contra la explotación de la prostitución de la mujer, inclusive desalentando la demanda de la prostitución.

3. A adoptar las medidas necesarias para continuar reuniendo y analizando datos provenientes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y fuentes interna-

cionales, procesando y castigando a los traficantes y garantizando la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas objeto de trata.

4. A adoptar las medidas necesarias para garantizar que las mujeres y niñas víctimas de la trata reciban el apoyo suficiente para estar en condiciones de atestiguar en contra de los traficantes.

5. En virtud de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados, adoptar las medidas necesarias para que se otorgue plena protección, entre otras, a las mujeres víctimas de la trata que pidan asilo por motivos de persecución basada en el género, de acuerdo con la evolución reciente del derecho internacional de los refugiados y la práctica de otros Estados.

6. Presentar, en un plazo máximo de 6 meses, ante esta Cámara, un informe detallado de todas las medidas adoptadas y las gestiones realizadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

181/000844 (CD)

683/000036 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Montserrat Rodríguez, María Virtudes (GS).

Medidas dirigidas a las empresas, contempladas en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005 para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Diputada doña María Virtudes Montserrat Rodríguez.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el «Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres».

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener una Legislación que la combate.

— ¿Cuántas medidas y en qué consisten las que van dirigidas a las empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Virtudes Montserrat Rodríguez**, Diputada.

181/000845 (CD)

683/000037 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Montserrat Rodríguez, María Virtudes (GS).

Medidas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, contempladas en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y a la señora Dipu-

tada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el «Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres».

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener una Legislación que la combate.

— ¿Cuántas medidas y en qué consisten las medidas destinadas a favorecer la «conciliación de la vida laboral y familiar»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.

181/000846 (CD)

683/000038 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Características de la unidad específica «Mujer y Ciencia», reflejada en las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado

del acuerdo al Senado, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el «Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres».

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener una Legislación que la combate.

— ¿En qué va a consistir la unidad específica: «Mujer y Ciencia», reflejada en las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del pasado día 4 de marzo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.

181/000847 (CD)

683/000039 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, dirigidas a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres destinados a la investigación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado

del acuerdo al Senado, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el «Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres».

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener una Legislación que la combate.

— ¿En qué consisten las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del pasado día 4 de marzo, dirigidas a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres destinados a la investigación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.

181/000848 (CD)
683/000040 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Existencia de medidas destinadas a erradicar la discriminación que sufren las mujeres en otros países dentro de las aprobadas por el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la

Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener una Legislación que la combate.

¿En las 53 medidas aprobadas en el Consejo de Ministros, hay medidas destinadas a erradicar la discriminación que sufren las mujeres en otros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.

181/000869 (CD)
683/000041 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Medidas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte dentro de las aprobadas por el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener una Legislación que la combate.

— ¿Existen, dentro de las medidas aprobadas el pasado 4 de marzo en el Consejo de Ministros, algunas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en un ámbito tan masculinizado como el deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Dolores Pérez Anguita**, Diputada.

181/000870 (CD)
683/000042 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Medidas adoptadas por el Consejo de Ministros, celebrado el día 4 de marzo de 2005, referidas a la promoción profesional de las empleadas públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el «Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres».

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener una Legislación que la combate.

— En el Consejo de Ministros celebrado el pasado día 4 de marzo, se adoptaron una serie de medidas referidas a la promoción profesional de las empleadas públicas. ¿En qué consisten dichas medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Dolores Pérez Anguita**, Diputada.

181/000871 (CD)
683/000043 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Medidas previstas en el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado para la promoción del acceso al empleo público de las mujeres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener una Legislación que la combate.

— El Gobierno ha aprobado un Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado. ¿En qué consisten las medidas previstas en el mismo para la promoción del acceso al empleo público de las mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Dolores Pérez Anguita**, Diputada.

181/000872 (CD)
683/000044 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Previsiones acerca de promover el valor de la igualdad de género en la Administración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Sido.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Texto:

El Consejo de Ministros en la reunión del día 4 de marzo, aprobó el «Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres».

Ese bloque de 53 medidas van dirigidas a diferentes ámbitos con objeto de eliminar la discriminación que aún perdura, a pesar de tener urda Legislación que la combate.

— ¿En qué medida y cómo tiene el Gobierno previsto promover el valor de la igualdad de género en la Administración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2005.—**María Dolores Pérez Anguita**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**